COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia

RESOLUCIÓN N° 65

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 14/11 ADQUISICION DE MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓNES N° 2 "COMANDO DEL EJÉRCITO", Y ADJUDICADO A LA MEJOR OFERTA ECONOMICA PRESENTADA.

Asunción, 05 de julio de 2011.-

VISTO: La Nota N° 239/2011, de fecha 01 de julio de 2011, elevada a este comando por el Director del Centro Financiero N° 2 del Comando del Ejército.

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la Aprobación del resultado de la Licitación Pública Nacional N° 14 /2011, realizada en fecha 27 de mayo del 2011, para **"ADQUISICION DE MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES"**, para uso en el Comando del Ejército y Unidades componentes.

Que la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el Departamento de Asuntos Jurídicos del Comando del Ejército se expide favorablemente según Dictamen N°1022/2011, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03.

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante:

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas:

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia

RESOLUCIÓN N° 65

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 14/11 ADQUISICION DE MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓNES N° 2 "COMANDO DEL EJÉRCITO", Y ADJUDICADO A LA MEJOR OFERTA ECONOMICA PRESENTADA.

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO
R E S U E L V E

1°.- Aprobar el resultado de análisis del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional Nº 14 /2011, realizada en fecha 27 de mayo del 2011, para **"ADQUISICION DE MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES"** y adjudicar a las siguientes firmas comerciales, según el siguiente cuadro:

N°	EMPRESA	ITEMS	MONTO TOTAL
01	GOTZE INGENIERIA	1,4,10,11,12,13 y15	Gs. 351.576.190.-
02	FERRETERIA INTERNACIONAL	2	Gs. 5.880.000.-
03	OTC S.A	3 y 9	Gs. 48.466.400.-
04	FERRETERIA INDUSTRIAL	5 y 6	Gs.217.080.000.-
05	FERRECENTER AGRORURAL	7,19 y 20	Gs. 16.987.000.-
06	ASATEC INGENIERIA	8 y 14	Gs. 41.550.000.-
	TOTAL		**Gs: 681.539.590**

MONTO TOTAL DE: Gs: 681.539.590.- (guaraníes seiscientos seiscientos ochenta y un millones quinientos treinta y nueve mil quinientos noventa).

2°.-Imputar los montos solicitados, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2011, a los siguientes Programas y Sub programas:

- 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional
- **Tipo de Presupuesto 2 Programa de Acción**
- Programa 10 Defensa de la Integridad Territorial y sus respectivos Sub Programas Programa 11 Custodia de las Fronteras Terrestres,
- Programa 14 Apoyo de Ingeniería de Construcción;
- Programa 15 Profesionalización y Especialización de las Fuerzas Terrestres y sus respectivos Sub Programas, conforme anexo planilla de adjudicación.

3°.-Declarar desierto los Ítems N° 16 y 17 por no haber oferente que haya cumplido con las especificaciones técnicas de acuerdo al Informe del Comité de Evaluación y los ítems 18 y 21 por no presentarse oferta alguna en dicho ítems.

4°.-Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIÓN PUBLICA" y su Decreto reglamentario N° 21909/03.

5°.-Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 del "Comando del Ejército", redacte los Contratos Respectivos, con las firmas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76 y 77 del Decreto N° 21909/03.

6.-Disponer que los responsables de los Programas y Sub Programas afectados en la presente Resolución, ejecuten los Contratos respectivos, conforme a las necesidades, emitiendo Órdenes de Compras/Servicios.

7°.-Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN COMANDO DEL EJÉRCITO COMANDANCIA

GRAL DIV ADALBERTO RAMON GARCETE MARTINEZ
Comandante del Ejército